

Quito, noviembre 21 de 2011

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
En su despacho

Quito
21/11/2011
ESCANEAR

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA., con número de expediente No. 156145, a usted digo:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía indicada, realizada por el Sr. Héctor Avero Traverso y Sr. Sergio Avero Pesantes a favor de la Sra. Ann Mejía Narváez, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Dr. Luis Vargas, el 14 de noviembre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta cantón.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ann Mejía Narváez
Sra. Ann Mejía Narváez
GERENTE GENERAL
AVERBUR SUR
RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.

Agresada cesión de participaciones
23/11/2011

S Superintendencia de
Compañías
21 Nov 2011
CAU

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO: 14428

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

7 OTORGADA POR:

8 Héctor Eduardo Averó Traverso y otros.

9 A FAVOR DE:

10 Ann Elizabeth Mejía Narváez.

11 CUANTÍA: US \$ 200,00

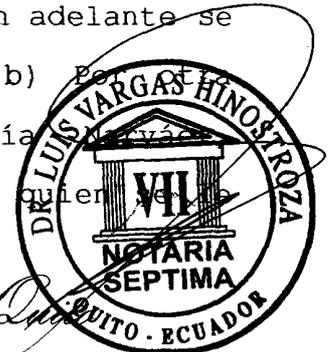
12 DI 3 COPIAS

13 FM

14

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día catorce de noviembre del año dos mil
17 once, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario
18 Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la celebración
19 y suscripción de la presente escritura de cesión de
20 participaciones sociales de la compañía AVERBUR SUR
21 RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA LIMITADA; a) Por una
22 parte los cónyuges señor Héctor Eduardo Averó
23 Traverso, argentino, y señora Adela María Pesantes
24 Rodríguez, ecuatoriana; y, el señor Sergio Ernesto
25 Averó Pesantes, ecuatoriano, a quienes en adelante se
26 les podrá denominar LOS CEDENTES; y, b) Por otra
27 parte la señora Ann Elizabeth Mejía Narváez,
28 ecuatoriana, de estado civil soltera, a quien se le

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 podrá denominar como la CESIONARIA.- Los
2 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
3 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
5 fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
6 identidad y ciudadanía cuya copia se adjunta;
7 advertidos que fueron los comparecientes por mi el
8 Notario de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinados que fueron en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
11 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
13 a escritura pública el contenido de la presente
14 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
15 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
17 conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
18 compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA
19 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
21 de la presente Escritura de Cesión de Participaciones
22 Sociales de la Compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y
23 CAVA COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte el señor Héctor
24 Eduardo Avero Traverso, argentino, mayor de edad,
25 empresario, domiciliado en Quito, poseedor de ciento
26 noventa y seis participaciones sociales y su cónyuge
27 señora Adela María Pesantes Rodríguez quien ratifica
28 dicha cesión, y el señor Sergio Ernesto Avero

Notaria Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Pesantes, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante, de
2 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
3 Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la
4 señora Ann Elizabeth Mejía Narváez, ecuatoriana,
5 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada
6 en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA.-
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El quince de junio de dos
8 mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
9 Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín se elevó a
10 escritura pública la constitución de la compañía
11 AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA., la misma
12 que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veinte
13 y cinco de julio del dos mil seis; y, b) La Junta
14 General Universal y Extraordinaria de Socios del
15 catorce de noviembre del año dos mil once, resuelve
16 por unanimidad autorizar la cesión de participaciones
17 sociales de AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA
18 LIMITADA, en los términos que constan en la misma.-
19 TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
20 SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria
21 de Socios del catorce de noviembre del año dos mil
22 once, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
23 las participaciones sociales de Héctor Eduardo Averó
24 Traverso en favor de la señora Ann Elizabeth Mejía
25 Narváez, así como la cesión de participaciones del
26 señor Sergio Ernesto Averó Pesantes en favor de la
27 señora Ann Elizabeth Mejía Narváez, tal como
28 desprende de la copia certificada del acta de

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 general en referencia, que es parte integrante de
2 esta escritura, así como de la certificación otorgada
3 por el representante legal de la compañía, que
4 acredita que la Junta General de Socios, con el
5 consentimiento unánime del capital social, autorizó
6 que los socios comparecientes transfieran doscientas
7 participaciones sociales que poseen en la compañía.-
8 CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los
9 comparecientes convienen en que los CEDENTES señor
10 Héctor Eduardo Averó Traverso y su cónyuge señora
11 Adela María Pesantes Rodríguez cedan ciento noventa y
12 seis participaciones sociales de un dólar cada una,
13 por el valor de ciento noventa y seis dólares, en
14 favor de la señora en favor de la señora Ann
15 Elizabeth Mejía Narváez; así como el señor Sergio
16 Ernesto Averó Pesantes ceda cuatro participaciones
17 sociales de un dólar cada una, por el valor de cuatro
18 dólares, en favor de la señora Ann Elizabeth Mejía
19 Narváez. La cuantía de la cesiones efectuadas es de
20 doscientos dólares americanos.- QUINTA: FORMA DE PAGO
21 Y ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA, entrega la suma de
22 doscientos dólares americanos en efectivo a los
23 CEDENTES, quienes declaran recibir la cantidad
24 señalada a su entera satisfacción y sin tener nada
25 que reclamar en el futuro. En tal virtud la
26 CESIONARIA acepta y recibe las participaciones
27 cedidas por los CEDENTES.- SEXTA: DECLARACIÓN DE LA
28 CESIONARIA.- LA CESIONARIA declara conocer las

Notaria Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 obligaciones del activo y del pasivo que tiene
2 AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA LIMITADA, por
3 lo tanto asume como socia los derechos y obligaciones
4 que como tal le corresponden.- Usted, señor Notario,
5 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 completa validez del presente instrumento". HASTA
7 AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por la Doctor
8 Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional
9 número seis mil diez y ocho del Colegio de Abogados
10 de Pichincha, que queda elevada a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Para la celebración de la
12 presente escritura se observaron todos los preceptos
13 legales del caso; y, leída que fue a los
14 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
15 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

17

18

19

20 Héctor Eduardo Avero Traverso

21 c.c. 170872148-3

22

23

24

25 Adela María Pesantes Rodríguez

26 c.c. 0907473789

27

28

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sergio Ernesto Averó Pesantes
C.C. 171059714-2



Ann Elizabeth Mejía Narváez
C.C. 170548665-9



EL NOTARIO

Notaria Séptima del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días de noviembre del dos mil once, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Portugal 570 y Catalina Aldaz, siendo las doce horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Héctor Eduardo Avero Traverso**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos; **Sergio Ernesto Avero Pesantes**, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuatro votos; **Daniel Fabrizio Buratovich Mejía**, propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuatro votos; **Néstor Leandro, Daniel Fabrizio y Adrián Felipe Buratovich Mejía**, por los derechos que les corresponde en la sucesión de su fallecido padre, **Néstor Rubén Buratovich Sánchez**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos, conforme consta del acta de posesión efectiva que se agrega como habilitante; todos en calidad de socios de la compañía **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.**, conforme consta del libro de socios y participaciones, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Al efecto, reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión Omar José Bertorelli, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario Héctor Eduardo Avero Traverso, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con la Ley de Compañías procede resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Nombramiento de Administrador Común de las participaciones proindiviso que pertenecieron a Néstor Rubén Buratovich Sánchez, fallecido socio de la compañía.

SEGUNDO: Inclusión de la nueva socia Ann Elizabeth Mejía Narváez.

TERCERO: Cesión de participaciones sociales del socio Héctor Eduardo Avero Traverso a favor de la Sra. Ann Elizabeth Mejía Narváez.

CUARTO: Cesión de participaciones sociales del socio Sergio Ernesto Avero Pesantes a favor de la Sra. Ann Elizabeth Mejía Narváez.

QUINTO: Autorización para la venta del vehículo marca Toyota, modelo BB Highlander Híbrido Premium, de placa PBO3669, de propiedad de la compañía.

SEXTO: Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía y Designación y nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía.

La secretaría pregunta a los socios si se encuentran suficientemente informados sobre el orden del día a tratar, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar. Los socios aprueban y aceptan el orden del día tal como queda señalado y pasan a discutir los puntos uno a uno.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día:

Los herederos **Néstor Leandro, Daniel Fabrizio y Adrián Felipe Buratovich Mejía**, por los derechos que les corresponde en la sucesión de su fallecido padre, **Néstor Rubén Buratovich Sánchez**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos, manifiestan su voluntad de designar como administrador común de la sucesión a Néstor Leandro Buratovich Sánchez.



representarlos y comparecer a las juntas de la compañía en su nombre, por los derechos que representan y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley de Compañías.

Puesta en consideración de los concurrentes la designación de administrador común efectuada por los herederos de Néstor Rubén Buratovich Sánchez, es aceptada y aprobada por unanimidad por todos los socios, por lo que en adelante se contará como Administrador Común de la Sucesión a Néstor Leandro Buratovich Mejía.

Sobre el segundo punto del orden del día:

El Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Héctor Avero Traverso, quien manifiesta que en razón de los acuerdos pactados para consolidar su situación de la compañía, se requiere que ingrese una nueva socia a quien le cederá sus participaciones, entonces sugiere a la junta aceptar la inclusión de la señora Ann Elizabeth Mejía Narváez.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta de Socios, acepta por unanimidad la decisión de incluir como nueva socia de la compañía a la señora Ann Elizabeth Mejía Narváez.

Sobre el tercer punto del orden del día:

En este punto de la sesión toma la palabra el socio Héctor Eduardo Avero Traverso, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor de la nueva socia Ann Elizabeth Mejía Narváez, para que obtenga las participaciones necesarias dentro del capital pagado de la compañía. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha entidad de control. A la cesión de participaciones concurrirá su cónyuge para legalizar la transferencia.

Se procede a deliberar sobre el pedido realizado por el socio y éste se aprueba por unanimidad por todos los concurrentes.

Sobre el cuarto punto del orden del día:

En este punto de la junta toma la palabra el socio Sergio Ernesto Avero Pesantes, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses, es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor de Ann Elizabeth Mejía Narváez. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha entidad de control.

Se procede a deliberar sobre el pedido realizado por el socio y éste se aprueba por unanimidad por todos los concurrentes.

La Junta General de Socios determina que los socios cedentes efectúen la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito y faculta al Gerente General el registro de la nueva socia así como de la modificación de la integración del capital en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por Héctor Avero Traverso y Sergio Avero Pesantes.

Una vez verificadas las cesiones sociales e inscritas en el Registro Mercantil quedará establecido el capital accionario de la siguiente manera: a los herederos de Néstor Rubén Buratovich Sánchez, representados por Néstor Leandro Buratovich Mejía, les corresponde ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, a Daniel Fabrizio Buratovich Mejía le corresponden cuatro participaciones sociales de un dólar cada una; y a Ann Elizabeth Mejía Narváez le corresponden doscientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Sobre el quinto punto del orden del día:

Toma la palabra el socio Sergio Ernesto Avero Pesantes, quien determina que es necesario cumplir con los acuerdos pactados entre los socios, uno de los cuáles es proceder a la venta el vehículo de propiedad de la compañía de placas PBO3669.

Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Presidencia proceda a la venta del siguiente vehículo:

MARCA: TOYOTA
MODELO: BB Highlander Hibrido Premium
MOTOR: 3MZT010966
CHASIS: JTEBW3EH0A2042323
COLOR: NEGRO
AÑO: 2010
PLACA: PBO3669

Sobre el sexto punto del orden del día:

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por Héctor Avero Traverso al cargo de Gerente General de la compañía, que ha venido desempeñando hasta la presente fecha. La Junta General aceptando las razones expuestas en su comunicación, resuelve unánimemente aceptar la renuncia presentada, haciendo público el agradecimiento a la labor efectuada en beneficio de la compañía.

Toma la palabra el socio señor Daniel Buratovich Mejía y propone que Ann Elizabeth Mejía Narváez sea elegida como Gerente General de la compañía. Los concurrentes a la Junta General deciden por unanimidad aceptar la moción propuesta, eligiendo a Ann Elizabeth Mejía Narváez como Gerente General de **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CÍA. LTDA.**, funciones que la desempeñará, de conformidad con el estatuto social, por el lapso de dos años contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

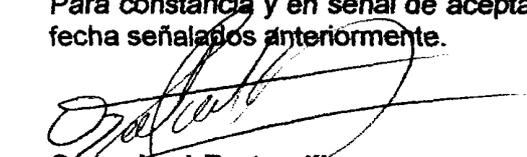
Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba el nombramiento de la Gerente General, hasta culminar con el trámite de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tratados que han sido todos los puntos del orden del día, los Socios por unanimidad aprueban las resoluciones tomadas en cada uno de ellos y expresamente autorizan al Presidente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de todo lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las quince horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas con diez minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

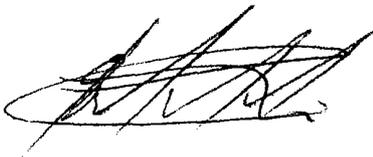
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las quince horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Omar José Bertorelli
PRESIDENTE


Héctor Avero Traverso
SECRETARIO - SOCIO





Sergio Avero Pesantes
SOCIO

Buratovich^M

Daniel Buratovich Mejía
SOCIO - HEREDERO


Leandro Buratovich Mejía
Herederero


Adrián Felipe Buratovich Mejía
Herederero

ESPACIO EN BLANCO

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA. DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DESPUÉS DE LA CESIÓN.

NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL UNA VEZ EFECTUADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$400

400 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
Herederos Sr. Néstor Buratovich Sánchez	USD\$196	196	60
Ann Mejía Narváez	USD\$200	200	60
Daniel Buratovich Mejía	<u>USD\$ 4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
T O T A L	USD\$400	400	100

Certifico.


Sr. Héctor Eduardo Avero Traverso
EL SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICACIÓN

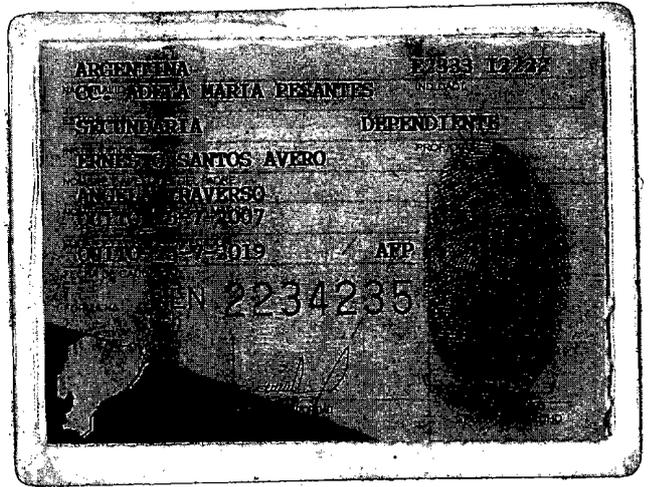
Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.** celebrada el 14 de noviembre del 2011, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, autorizó a los socios: Héctor Eduardo Averó Traverso ceder y transferir ciento noventa y seis participaciones sociales, de un dólar cada una, que posee en la compañía, a favor de la nueva socia Ann Elizabeth Mejía Narváez; y, a Sergio Averó Pesantes, ceder y transferir cuatro participaciones sociales, de un dólar cada una, que posee en la compañía, a favor de la nueva socia Ann Elizabeth Mejía Narváez.

Quito, Noviembre 14 del 2011.



Sr. Héctor Eduardo Averó Traverso
GERENTE GENERAL
AVERBUR SUR RESTAURANTE
Y CAVA CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

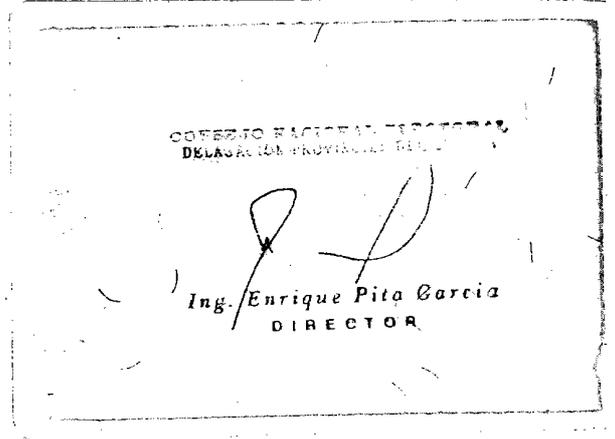
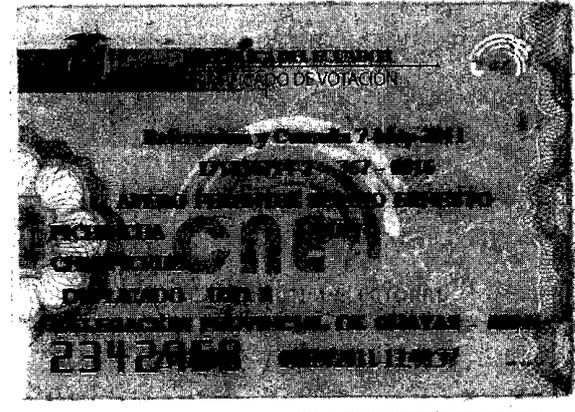


[Handwritten Signature]
170872148-3



ESPACIO EN BLANCO





ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIIUDAD GUAYAS
17059B665-9

MEJIA NORVAEZ AMN ELIZABETH
NOMBRES Y APELLIDOS

ESTADOS UNIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO
23 MAYO 1989

FECHA DE NACIMIENTO
REGISTRO 003-B 000 01910-E

PICHINCHA / QUITO
BRUJOS CALLES 1008

Amn Mejia
FIRMA DEL REGISTRADO

EMBAJADA ESTADOUNIDENSE
BOLETO
ESTADOUNIDENSE
REHACER DOMESTICOS

JUSTO MEJIA SERRA
BARTHA E NORVAEZ RIVADENEIRA

QUITO 29/10/2009

REN 1896418

Justo Mejia

Amn Mejia



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

172-0123 1708088800
NUMERO CEDULA

MEJIA NORVAEZ AMN ELIZABETH

PROVINCIA QUITO
CANTON

[Signature]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Se

_ _ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES; otorgada por: SR. HÉCTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO Y OTROS; a favor de: SRTA. ANN ELIZABETH MEJÍA NARVÁEZ, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA
CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2006, SOBRE
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 16 DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



JA
Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1904** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de julio del dos mil seis, a fs 1655, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía **“AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



mb/puf

